Pacora, 01 de Julio de 2026

Doctor:
BRYAN SALDARRIAGA MOLINA
Gerente
E.S.E Hospital Sant Teresita
Pacora, Caldas

REF: Presentación de propuesta- Prestación de Servicios

Yo, LINA MARIA CARDENAS VALENCIA identificada con la cedula de ciudadanía 1053860380 de Manizales, procedo por medio de este escrito a presentar mi oferta de servicios a realizar en la ESE Hospital Santa Teresita de Pacora.

1.PROPUESTA DE SERVICIOS:

1. Realizar atenciones en salud propias de su perfil profesional.
2. Apoyar las áreas misionales desde el perfil de enfermería en los servicios intra y extramurales de la institución.
3. Conservar el secreto profesional con la información que llegare a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, especialmente registros clínicos, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
4. Acompañar a los usuarios que por su condición clínica requieran remisión urgente a una institución de un nivel de mayor complejidad, cuando se le comisione por necesidades del servicio.
5. Garantizar la captación oportuna, demanda inducida de los usuarios que apliquen de acuerdo a su momento de curso de vida, para las actividades establecidas en las rutas integrales de atención en salud Resolución 3280 de 2018 y 0158 de 2019, "Mediante la cual se adopta la ruta integral de atención materno perinatal, ruta de promoción y mantenimiento de la salud" o la que las modifique o sustituya, de manera intramural y extramural, de acuerdo a las estrategias institucionales establecidas.
6. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la resolución 544 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 3100 de 2019 en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud, o en la que la modifique o sustituya, y asegurar que el personal de apoyo haga lo propio.
7. Informar oportunamente por escrito sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos.
8. Realizar atenciones de promoción y mantenimiento de la salud, siguiendo los lineamientos establecidos en las rutas integrales de atención en salud, Resolución 3280 de 2018 y 0158 de 2019, además de las guías de salud pública, estrategia AIEPI, políticas públicas que inciden en determinantes sociales en salud, asegurando el desarrollo de la metodología establecida desde el Ministerio de Salud y Protección Social en lo concerniente a la adopción, socialización, implementación, evaluación y adherencia.
9. Programar, organizar, supervisar y evaluar la calidad de las actividades de enfermería en las diferentes áreas clínicas de la ESE HOSPITAL, principalmente

consulta externa y programas de Protección Específica y Detección Temprana.
10. Estructurar mediante la implementación del ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), el desarrollo de los programas de protección específica y detección temprana siguiendo los lineamientos establecidos en las rutas integrales de atención en salud, Resolución 3280 de 2018 y 0158 de 2019, garantizando el análisis de resultados, la construcción, implementación y seguimiento de los planes de mejora.
11. Desarrollar actividades de salud pública y de los programas de Promoción y Mantenimiento de la Salud, enfocadas al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, realizando intervenciones individuales, familiares y/o colectivas que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas de los diferentes programas a cargo de la E.S.E y contratados con las diferentes EAPB.
12. Coordinar las acciones que se requieran para asegurar la asistencia de los usuarios a los programas de Promoción y Mantenimiento de la Salud contenidos en la ruta de riesgo cardiovascular, ruta integral para la promoción y mantenimiento de la salud (atención para la primera infancia e infancia, atención al joven, atención para la adultez y atención para la vejez, atención para la planificación familiar y anticoncepción, programa para la detección de cáncer de cuello uterino) y las atenciones contenidas en la ruta integral de atención materno perinatal (atención preconcepcional, controles prenatales, consejerías para tamizajes de VIH, curso de preparación para la maternidad y la paternidad, atención al postparto). En caso contrario, informar a las EAPB sobre los usuarios inexistentes y disentimientos.
13. Conocer y verificar el cumplimiento en los reportes y los criterios de calidad en la ejecución de los lineamientos técnicos, anexos operativos e instructivos definidos según normatividad legal vigente, para el desarrollo del reporte de las cuentas alto costo correspondientes a los programas de seguridad materna, programa de riesgo cardiovascular o aquellos que apliquen por parte del personal de apoyo, para el envío oportuno a aseguradoras y entes de control. Igualmente, realizar y verificar la entrega oportuna de los demás informes requeridos tanto a nivel interno como externo.
14. Analizar, ejecutar y evaluar, según necesidad de los programas a cargo, los requerimientos explícitos de personal de apoyo, presentando la programación semanal de las actividades.
15. Verificar el cumplimiento según los criterios de calidad establecidos, de los procesos a cargo del personal de apoyo, presentando informe escrito mensual con las respectivas observaciones en caso de presentarse. En dicho informe debe establecerse que el personal de apoyo objeto de revisión debe presentar por escrito su análisis sobre las observaciones realizadas y el plan de mejora al que haya lugar.
16. Apoyar el desarrollo de estrategias de participación social con los diferentes actores locales, con el fin de garantizar la pertinencia y efectividad de las intervenciones en salud. **17.** Realizar comités de: Vigilancia Epidemiológica, Seguridad Materna, Promoción y Mantenimiento de la Salud y Tuberculosis; cumpliendo a cabalidad con lo definido en su acto administrativo.
18. Dirigir programas de Promoción y Mantenimiento de la Salud y sistemas de vigilancia epidemiológica en la E.S.E, con el fin de identificar y mitigar problemáticas que puedan afectar la salud y el bienestar de los colaboradores.
19. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la resolución 544

de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 3100 de 2019 en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud".
20. Entregar informes detallados de la gestión y resultados de los programas a cargo, además de la continua verificación al cronograma y compromisos acordados.
21. Escuchar e implementar las consultas y sugerencias del supervisor.
22. Realizar la inducción y reinducción del personal de apoyo de las áreas de consulta externa, protección específica y detección temprana, adicionalmente participar en las jornadas que programe la ESE HOSPITAL para desarrollar dicho proceso.
23. Estar presto a participar de manera inmediata en casos de emergencia o desastres.
24. Estructurar mediante la implementación del ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) el desarrollo de las actividades relacionadas con el plan nacional de vacunación contra COVID-19, garantizando el análisis de resultados, la construcción, implementación y seguimiento de los planes de mejora.
25. Realizar recepción técnica de vacunas contra COVID-19.
26. Revisar el registro diario de vacunación contra COVID-19 para llevar control de movimiento de inventario.
27. Garantizar custodia de vacunas COVID-19 que lleguen a la ESE.
28. Realizar los reportes a las diferentes EAPB.
29. Garantizar el registro de vacunación en la plataforma PAI WEB, de acuerdo con la normatividad vigente.
30. Realizar reporte en el cubo de información SISPRO de acuerdo a los requerimientos de la autoridad competente.
31. Mantenerse actualizada en lineamientos del plan nacional de vacunación.
32. Cumplir el plan municipal de vacunación ejecutando las actividades requeridas como prestador.
33. Asistir a reuniones programadas por entes de control.
34. Programar, organizar, supervisar y evaluar la calidad de las actividades de enfermería en el plan nacional de vacunación contra COVID-19.
35. Coordinar las acciones que se requieran para asegurar la asistencia de los usuarios a las jornadas de vacunación contra COVID-19, en caso contrario informar a las EAPB sobre los usuarios insistentes y disentimientos.
36. Conocer, coordinar y verificar el cumplimiento de las metas en los grupos poblacionales del plan nacional de vacunación, en caso contrario implementar estrategias para el cumplimiento de éstas.

2. Condiciones especiales de la oferta en relación con requisitos para contratación con entidades estatales:
Me permito manifestar bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

-En el evento que la entidad acepte mi ofrecimiento, manifiesto, que no me encuentro incurso de causales de inhabilidad e incompatibilidad y que de acuerdo con mi hoja de vida.
-Que no encuentro inscrito en el boletín de responsabilidades fiscales.
-Que como independiente soy afiliado a la seguridad social y me encuentro al día

en el pago de dichas obligaciones.
-No tengo antecedentes disciplinarios ni judiciales que me impidan suscribir el eventual contrato que me fuere adjudicado.

3. Propuesta económica:
Teniendo en cuenta que se trata de una complejidad de acciones en un lapso de tiempo, ofrezco desarrollar la presente propuesta con una contraprestación igual a la pagada por la entidad mensualmente.

4. Plazo:
El plazo o duración del contrato será concertado será concertado por las partes, atendiendo las necesidades o requerimiento de la entidad y su capacidad presupuestal para asumir el compromiso.

Cordialmente,

Lina María C.V.
LINA MARIA CARDENAS VALENCIA
CC: 1053860380 de Manizales
El Contratista